

CONVOCATORIA DE BECA PARA LA INCENTIVACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Antes de iniciar la solicitud, es fundamental que se revisen cuidadosamente las presentes bases, donde se detallan todos los requisitos necesarios para participar correctamente en la convocatoria. Para cualquier consulta relacionada con el programa o la convocatoria, no dude en ponerse en contacto con Spotahome.

I. OBJETIVO DE LA AYUDA

Spotahome, como defensor de la promoción de la investigación sin restricciones geográficas, se posiciona como impulsor del desarrollo y la generación de conocimiento al respaldar la actividad investigativa global y facilitar el acceso a un recurso esencial como es la vivienda. El propósito principal de esta convocatoria de becas consiste en apoyar activamente el avance del conocimiento sin barreras geográficas, otorgando una beca en forma de ayuda de alojamiento para proyectos de investigación postdoctoral con destino en Europa. En consonancia con nuestra filosofía, Spotahome busca eliminar cualquier barrera que pudiera obstaculizar la dedicación a la investigación. Nos comprometemos a garantizar que el alojamiento o la necesidad de trasladarse a otra ciudad o país no se conviertan en impedimentos que frenen la participación plena en actividades investigativas. Esta iniciativa refleja nuestro firme compromiso con el fomento de la excelencia en la investigación, respaldando a los doctores en la consecución de sus objetivos académicos y científicos durante sus estancias postdoctorales.

II. TIPO DE AYUDA

La presente convocatoria de beca tiene como objetivo promover la realización de estancias en instituciones académicas o centros de investigación altamente competitivos. La ayuda proporcionará:

- **Movilidad:** Se espera que los beneficiarios realicen estancias en universidades públicas o privadas, centros de investigación públicos o privados, o departamentos de I+D+i de empresas.
- **Tipo de alojamiento:** La beca cubrirá la renta del alojamiento durante un periodo que oscile entre un mínimo de 3 meses y un máximo de 12 meses ambos ininterrumpidos, dependiendo de la duración de la estancia en el lugar de destino.
- **Presupuesto máximo:** El monto máximo de la beca es de 10.000€, destinado exclusivamente a cubrir la renta del alojamiento durante el período especificado.

Esta convocatoria de beca está dirigida a investigadores que hayan completado sus estudios de Doctorado con el propósito de contribuir al desarrollo y generación de conocimiento en proyectos innovadores y transformadores. La ayuda se otorgará para el año académico 2025-2026.

Una vez concedida la beca, Spotahome se reserva el derecho a determinar el tipo de alojamiento para el ganador, pudiendo ser un estudio, una habitación en piso compartido, un piso completo, u otra opción que se considere apropiada y que se ajuste a las necesidades del beneficiario y a la disponibilidad en la ciudad europea de destino. No obstante, Spotahome buscará consensuar la mejor opción con el beneficiario de la ayuda, teniendo en cuenta sus preferencias y requerimientos específicos.

III. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Para ser elegible, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.
- Haber obtenido el título de doctor/a en los tres años anteriores al cierre de la convocatoria de esta beca. Se entenderá como fecha de obtención del título de doctor/a, la fecha del acto de defensa de la tesis doctoral.
- Las estancias objeto de estas ayudas deberán iniciarse a partir de septiembre del año 2025 y estarán obligadas a concluir antes del 31 de agosto de 2026, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las presentes bases legales.
- Haber obtenido previamente la invitación de la universidad o institución donde se realizará la investigación. Se debe presentar dicha invitación, que debe indicar de manera explícita la institución y la duración prevista de la estancia postdoctoral. La estancia deberá realizarse en un solo centro de destino. El beneficiario deberá facilitar a Spotahome los datos de contacto de la institución a los efectos de corroborar la validez de la matrícula aportada por el estudiante
- Presentar un resumen del proyecto de investigación que se pretende llevar a cabo.
- La ayuda se concederá para realizar una estancia de hasta un máximo de doce (12) meses ininterrumpidos.

Es importante destacar que solo los candidatos cuya candidatura cumpla con todos los requisitos de la convocatoria podrán ser admitidos. Todos los requisitos deberán cumplirse en el plazo de presentación de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse durante el período de disfrute de la ayuda.

IV. DOCUMENTACIÓN

Para completar la solicitud de la beca, se requiere la siguiente documentación en pdf:

- Copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia del título de Doctor.
- Matrícula de la institución en la que se llevará a cabo el desarrollo de la investigación y carta de invitación en donde se mencione explícitamente la duración de la estancia
- Propuesta de investigación en la que se incluya el plan de trabajo a desarrollar. Esto implica describir claramente el objetivo de la investigación, la metodología, el plan de trabajo y el impacto esperado. (Máximo 1000 palabras)

V. SOLICITUDES

Las solicitudes deberán ser completadas electrónicamente por el solicitante a través del formulario web disponible en la siguiente dirección: <https://www.spotahome.com/es/w/becas/beca-postdoctorado>

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la publicación de la ayuda en la página web de Spotahome, hasta el día 15 de junio de 2025, a las 14:00 horas (hora de España, CET). Es importante tener en cuenta este plazo ya que no se aceptarán solicitudes fuera del mismo.

VI. ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Los solicitantes que resulten beneficiarios deberán comunicar en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, la aceptación de la ayuda otorgada en la presente convocatoria. La aceptación implica el compromiso del beneficiario de cumplir con todas las condiciones establecidas en esta convocatoria, las cuales prevalecerán sobre cualquier solicitud presentada. Si pasado este plazo el beneficiario no presenta la documentación requerida, se entenderá que renuncia a la ayuda. En caso de renuncia por parte de algún beneficiario, se procederá a ofrecer la ayuda al siguiente solicitante en la lista de reserva.

VII. ABONO DE LAS AYUDAS

El abono de la ayuda se materializará a través de la provisión de alojamiento en una de las ciudades europeas donde Spotahome opere, de entre las propiedades anunciadas y disponibles en la plataforma. Una vez concedida la beca y aceptada por el beneficiario, la entidad patrocinadora coordinará y gestionará directamente la reserva y facilitación del alojamiento para la estancia requerida, la cual deberá estar comprendida dentro del año académico 2025-2026.

El alojamiento cubierto por la beca deberá reservarse exclusivamente a través de la plataforma de Spotahome. Antes de solicitar la beca, el beneficiario deberá asegurarse de que la ciudad donde realizará su estancia cuenta con oferta de alojamiento disponible en Spotahome. En caso de que no haya disponibilidad en la ciudad elegida, Spotahome no gestionará ni cubrirá el alojamiento a través de terceros ni en propiedades fuera de su plataforma. Spotahome se compromete a brindar toda la asistencia necesaria para garantizar una experiencia de alojamiento exitosa, de conformidad con los estándares y términos establecidos en estas bases legales.

VIII. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:

1. Generación de Contenido Multimedia para Redes Sociales: El beneficiario se compromete a proporcionar cinco (5) contenidos en formato de vídeo para las redes sociales de Spotahome, siguiendo las instrucciones de ésta última. Este material será destinado a su publicación en la web, plataformas sociales de la empresa o podrá ser utilizado para futuras ediciones de la Beca. La calidad y contenido del material deberán ajustarse a los estándares de Spotahome. Este material podrá incluir:

- Detalles sobre el proceso de alojamiento con Spotahome, destacando aspectos como la llegada, la estancia, la calidad de las instalaciones y demás aspectos relacionados con el alojamiento.
- Impresión personal relacionada con la nueva experiencia.
- Cualquier otro elemento que contribuya a mostrar la experiencia del beneficiario y

promover la beca.

El contenido deberá respetar los estándares éticos y de calidad de Spotahome, y estará sujeto a la aprobación previa de Spotahome antes de su publicación.

2. Cuidado del Alojamiento Asignado: El beneficiario asume la responsabilidad de mantener en buen estado el alojamiento asignado durante su estancia, garantizando que al finalizar el periodo, este se encuentre en las mismas condiciones en las que fue recibido. Cualquier daño o pérdida causada por el beneficiario deberá ser reportado inmediatamente a Spotahome. Es importante destacar que Spotahome no se hace responsable de ningún daño causado por el beneficiario, ni de cualquier ocupación no autorizada de la propiedad, ya sea durante o después de finalizado el contrato de arrendamiento.
3. Notificación en caso de abandono de la investigación: Si el beneficiario optara por abandonar la investigación por cualquier motivo, deberá notificarlo a Spotahome a la mayor brevedad posible.
4. Colaboración con Medios de Comunicación (Prensa y Medios Digitales): Dada la naturaleza de la beca y el potencial interés mediático en el proyecto de investigación, el beneficiario acepta que, en caso de que algún medio de comunicación de prensa o medios digitales exprese interés en conocer más sobre su experiencia y proyecto, colaborará activamente y de buena voluntad, siempre y cuando se respeten los plazos y la privacidad acordada previamente.
Spotahome valora la privacidad y el bienestar del beneficiario y procurará gestionar cualquier solicitud mediática de manera cuidadosa y respetuosa con sus necesidades y preferencias.

IX. OTORGAMIENTO DE LA BECA

El otorgamiento de la beca se basará en los siguientes criterios:

- Claridad y Coherencia de la Propuesta: Se evaluará la claridad y coherencia con la que se presenta la propuesta de investigación. Se buscará que el objetivo de la investigación esté claramente definido y que exista una conexión lógica entre el objetivo, la metodología propuesta y el plan de trabajo.
- Impacto Esperado: Se evaluará el impacto esperado de la investigación en términos de su contribución al avance del conocimiento en su campo de estudio. Se buscará determinar si los resultados esperados tienen el potencial de generar un impacto significativo en el ámbito académico, científico o social, y si existe una clara articulación entre los resultados esperados y el objetivo de la investigación.
- Viabilidad de la Investigación: Se considerará la viabilidad de llevar a cabo la investigación dentro del marco de tiempo y los recursos disponibles para la beca.
- La comunicación del beneficiario de la beca se llevará a cabo el día 23 de junio de 2025 mediante notificación enviada por correo electrónico y/o comunicación telefónica. En caso de que el beneficiario no pueda ser contactado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de comunicación, se procederá a seleccionar un nuevo beneficiario de acuerdo

con los criterios establecidos en las bases de la beca.

El beneficiario será elegido por un tribunal compuesto por 3 miembros de la cúpula directiva de Spotahome, formada por D. Alejandro Artacho, CEO de Spotahome, Eduardo Garbayo (COO) y Jorge Alonso (CTPO) y dos (2) empleados designados por Spotahome, quienes evaluarán y ponderarán los criterios previamente establecidos para la selección del beneficiario.

IX. CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), se informa al participante de que los datos personales que este facilite serán tratados por SPOTAHOME SLU como responsable del tratamiento, con domicilio en C/ Piamonte 23 28004 - Madrid y NIF B87004511, y con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria de becas para la incentivación de la investigación, así como para informarle sobre el resultado de la misma y, en su caso, formalizar el otorgamiento de la beca.

Los datos que se van a tratar son los siguientes:

- Copia del DNI o pasaporte en vigor del solicitante.
- Copia del título de Doctor del solicitante.
- Dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto del solicitante.
- Detalles de la universidad o empresa, ciudad, país y fechas en las que el solicitante realizará la estancia.
- Matrícula de la institución en la que el solicitante llevará a cabo el desarrollo de la investigación.
- Propuesta de investigación / Memoria Científica en la que el solicitante incluya el plan de trabajo a desarrollar.

La base legal para el tratamiento de los datos del solicitante es el consentimiento que este presta al presentar su solicitud de beca, así como el interés legítimo del responsable del tratamiento para evaluar las candidaturas y otorgar las becas.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez finalizado el proceso de selección y, en su caso, el periodo de disfrute de la beca, los datos se eliminarán o anonimizarán, salvo que exista una obligación legal que requiera su conservación.

Los datos no se cederán a terceros, salvo que exista una obligación legal o que sea necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento. No obstante, se podrán comunicar a las entidades colaboradoras que participen en la convocatoria de becas, con el fin de verificar la veracidad de los datos aportados y el desarrollo de la investigación. Asimismo, se podrán comunicar a los organismos públicos competentes en materia de investigación, educación, fiscalidad y seguridad social, cuando proceda.

El solicitante tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar, oponerse y portar sus datos, así como a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Para ejercer estos derechos, puede dirigirse al responsable del tratamiento, a través de la dirección postal indicada anteriormente o en la dirección de correo electrónico: dpo@spotahome.com adjuntando una copia de su documento de identidad o equivalente.

Asimismo, el solicitante tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.

Al presentar su solicitud de beca, el solicitante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales, acepta y consiente el tratamiento de los mismos por parte del responsable del tratamiento, en la forma y para las finalidades indicadas en la presente cláusula informativa.